DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP Nro. 3893/2020 – ARTICULO 3ro.

REF: Contratación Directa Nro. 07/2023 "ADQUISICION DE CONGELADOR Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL". ID Nro. 430.362

YO, María del Carmen Romero Resquín, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3) de la Resolución DNCP Nro. 3893/2020, declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato, previo al plazo establecido en las normativas vigentes, debido a la necesidad de contar de forma inmedia con estos bienes licitados-

Al esperar el plazo de suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nro. 2992/2019, que se convertirían en unos 10 días hábiles para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de compra de bienes, establecido, consideramos un lapso muy largo y el contrato es para adquirir desmalezadoras para la limpieza de la Ciudad, debido a que las que tenemos ya perdieron su vida útil.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir e cualquier momento, de la ejecución del contrato y de que la convocante este obligada a responder.-

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. Maria del Carmen Resquin

Responsable de la UOC

Escaneado con CamScanner